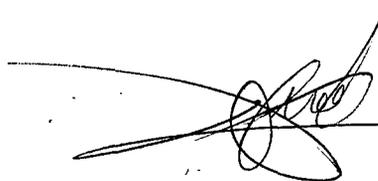
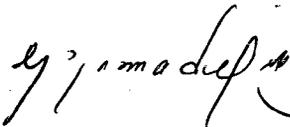


salarios institucionales, estando comprendidas en esa ley, solamente las dietas de los miembros del Consejo. El Consejo Directivo, ante la posibilidad de que puedan resultar afectados los servidores a quienes se pretende aumentar sus salarios, por no contarse a futuro con los recursos provenientes de la reducción del sueldo a la plaza de Director Ejecutivo, recomendó a la Administración, evalúe la posibilidad de financiar ese incremento salarial con otros recursos, quedando pendiente el acuerdo sobre el tema. En este acto y siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, se retiró el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano por haber sido convocado con urgencia a otra reunión de carácter oficial; por tal razón, y no existiendo el quórum para continuar la reunión, se acordó tratar el **Punto número cinco: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014**, como punto único en la sesión del día veinticinco de julio del corriente año. No habiendo hacer más que constar, se concluyó la presente reunión a las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. El señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la

Agenda elaborada para la presente sesión extraordinaria que contiene, además del Establecimiento del Quórum, el siguiente punto: **Punto número dos: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014**, agendado como información oficiosa; y preguntó si existían observaciones a la misma. El Director Ejecutivo solicitó al Consejo Directivo autorizar la incorporación de los siguientes puntos: a) Propuesta de incremento salarial al personal de apoyo como reconocimiento al mayor tiempo de servicio y con los salarios más bajos; b) Autorización de erogación para premios en el XI Concurso Nacional de Inventores; temas que deben ser conocidos y autorizados, si el Consejo lo considera procedente, antes de tratar el punto número dos de la agenda. También serían agregados los puntos: c) Informe sobre la Licitación Pública Internacional de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles en los departamentos de San Vicente y Usulután; d) Solicitud de autorización de segunda ampliación del plazo de validez de la oferta y su garantía, en la Licitación mencionada; y e) Petición del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos –ISCP. El doctor Lazo Marín manifestó que él igualmente tenía información sobre la mencionada Licitación Pública Internacional, la que oportunamente haría del conocimiento del Consejo. El Consejo Directivo expresó su conformidad sobre lo solicitado, así como con el orden de análisis de los puntos a tratar; y la agenda quedó reelaborada y aprobada así: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014. Punto número tres: Incremento salarial al personal de apoyo, como reconocimiento al mayor tiempo de servicio y con los salarios más bajos. Punto número cuatro: Autorización de erogación para premios en el XI Concurso Nacional de Inventores. Punto número cinco: Informe sobre la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”. Punto número seis: Solicitud de autorización de segunda ampliación del plazo de validez de la oferta y de su garantía, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”. Punto número siete: Petición del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos –ISCP-.** Seguidamente fue tratado el **Punto número tres: Incremento salarial al personal de apoyo, como reconocimiento al mayor tiempo de servicio y con los salarios más bajos.** El punto fue expuesto por el señor Director Ejecutivo; y considerando: que la Administración Superior ha propuesto al Consejo Directivo, autorice un incremento salarial para un grupo de 20 empleados, que pertenecen al segmento de apoyo, que tienen mayor tiempo de servicio en la institución y los salarios más bajos; que el financiamiento de dicho incremento salarial, a partir del mes de agosto al mes de diciembre de 2013, se efectuará mediante economías salariales obtenidas en el corriente año; y para el ejercicio fiscal de 2014, dicho financiamiento se obtendrá por medio de los salarios asignados a plazas vacantes que se solicita suprimir. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: Autorizar: I)** a partir del 1 de agosto del presente año, el incremento salarial de 20 plazas del personal del Centro Nacional de Registros, según detalle anexo por Unidad y Línea Presupuestaria, el que se considera incorporado al presente Acuerdo; **II)** a la Unidad Financiera Institucional, realice los ajustes presupuestarios y trámites financieros para hacer efectivo el pago de los salarios mensuales del personal detallado en dicho anexo; **III)** para el ejercicio fiscal del año 2014, la supresión de las plazas vacantes de: Profesor de Educación Parvularia, con un salario mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y

CUATRO 71/100 DÓLARES (US\$474.71), y la plaza de Auxiliar de Mantenimiento con un salario mensual de CUATROCIENTOS VEINTE 77/100 DÓLARES (US\$420.77); y utilizar los fondos de dichas plazas para el incremento de CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$40.00), a los sueldos del personal relacionado en el romano **I**) anterior; y **IV**) a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites necesarios para el incremento de las plazas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes y, en consecuencia, los ajustes presupuestarios que sean pertinentes para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número cuatro: Autorización de erogación para premios en el XI Concurso Nacional de Inventores.** El tema fue informado por el doctor José Enrique Argumedo. El Consejo Directivo estimó conveniente que además de autorizar la erogación para este año, se incorpore en el Presupuesto del CNR una cantidad de hasta \$3800.00 dólares, para conceder premios a los ganadores del Concurso de Inventores, por tratarse de un evento ya tradicional en la institución; y en uso de sus atribuciones legales **ACORDÓ: I)** autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$1,700.00), para la entrega de premios en efectivo a los ganadores del XI Concurso Nacional de Inventores realizado por el Centro Nacional de Registros, los días 20 y 21 de mayo del presente año, así: UN MIL 00/100 DÓLARES (US\$1,000.00) al ganador del primer lugar; y SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$700.00) al ganador del segundo lugar; debiendo la Unidad Financiera Institucional efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a efecto de realizar el pago de los premios detallados; y **II)** instruir a la Administración, se incorpore en el Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014, en el rubro presupuestario correspondiente, una cantidad de hasta TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$3,800.00), con la finalidad de otorgar los premios correspondientes en el Concurso referido. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número dos: Proyecto de Presupuesto del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal 2014.** Este punto fue expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, quien utilizando láminas que fueron proyectadas y también entregadas a los miembros del Consejo Directivo, manifestó: que la proyección de ingresos para el año 2014, se estableció con base a los ingresos reales obtenidos en el período comprendido del año 2009 al 2013 y a la combinación de resultados obtenidos de aplicar los métodos de proyección, tales como: Promedio Simple y Mínimos Cuadrados, así: 1. El promedio simple arrojó una proyección de ingresos por un monto aproximado de \$36,321,630.00, este resultado se desestimó porque es menor a los ingresos reales obtenidos en el año 2012 que fueron de \$37,845,596.85 y menor a los ingresos que se prevé para el año 2013 que son de \$39,588,450.00. 2. El método de mínimos cuadrados arroja una proyección de ingresos por un monto aproximado de \$37,144,885.00, este resultado se desestimó por los mismos argumentos expresados en el numeral anterior; y se fundamenta con base a la proyección de ingresos a recibir durante el ejercicio fiscal 2013; los ingresos reales del año 2013 al 31/05/2013, son mayores en \$315,000.00 con respecto a los estimados en el mismo período. 3. Con base a lo antes expuesto, se ha seleccionado por fuente específica de ingresos de cada método de proyección, el valor más conveniente o que más contribuye con la proyección de ingresos para el año 2014. A continuación el expositor presentó la proyección de Ingresos 2014, que da un total de \$39,588,450.00, existiendo una variación en relación con los Ingresos Proyectados para el año 2013 de \$673,970.00. En cuanto al Presupuesto de Egresos 2014, en el Rubro 51-REMUNERACIONES, comentó que este Rubro contiene la asignación presupuestaria para el pago

de los salarios de 1709 plazas, las contribuciones patronales del ISSS y de las Administraciones de Pensiones Públicas y Privadas; así como otros beneficios al personal, constituido por la asignación para el pago de la Bonificación por Desempeño del mes de Junio, la Bonificación de Fin de Año, el pago de vacaciones de Semana Santa y Diciembre, y la compensación económica para la dotación de lentes. Este rubro incluye el valor de los salarios y contribuciones patronales a las administradoras de pensiones por la creación de 14 plazas nuevas; así como la regularización de 15 plazas, entre las que se encuentran TRASLADOS de plazas entre Líneas de Trabajo y Cambios de DENOMINACIÓN. Asimismo, se ha afectado con la supresión de 58 plazas, de las cuales los salarios de 46 de ellas se han utilizado para financiar la nivelación salarial de hasta \$50.00 por empleado; las 12 restantes se han utilizado para financiar la creación y regularización de plazas. En el Rubro 54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, se ha programado una asignación de \$6,427,870.00, de los cuales \$507,475.00 serán destinados para cubrir la contrapartida del proyecto y \$5,920,395.00 serán orientados para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional. El presupuesto de funcionamiento del CNR por valor de \$5,920,395.00 será utilizado prioritariamente para la compra de pintura, madera, cemento y otros materiales para el mantenimiento de las oficinas del CNR, papelería y útiles de escritorio, tintas, tóner y consumibles informáticos, compra de combustible, la contratación de soporte técnico de Licencias Bentley, Licencias Oracle, Licencia ESRI, compra de llantas para vehículos, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de equipo de oficina en general, la contratación del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras y equipo multifuncional, arrendamiento de inmuebles para oficinas; mantenimiento de equipo de aire acondicionado y plantas eléctricas, servicio fumigación, servicio de electricidad, agua y telefonía, servicios de Enlaces IP e Internet, Plan de Capacitación, viáticos, servicio de vigilancia, etc. El Rubro 55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, se ha programado con una asignación de \$2,534,750.00, para hacer efectivo el pago de intereses del Préstamo BIRF-3982-ES, intereses y comisión de compromiso del Préstamo BCIE-1888; así como la contratación de la Póliza de Seguro Médico-Hospitalario y el Seguro de Bienes. El Rubro 56-TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se ha programado con una asignación de \$11,300.00 para el pago de la membresía anual del Instituto Panamericano de Geografía e Historia –IPGH- y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI-, y hacer efectivo el pago de los premios de los concursos organizados por la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, tales como: el Concurso de Dibujo Infantil y Concurso del Ingenio. El Rubro 61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS, se ha programado con una asignación de \$1,551,830.00, para la compra de mobiliario por valor de \$47,495.00, maquinaria y equipo por valor de \$199,785.00, equipo informático por valor de \$408,335.00, equipo de transporte por valor de \$394,755.00, derechos de propiedad intelectual por valor de \$19,995.00 y la contrapartida para la construcción y supervisión del Edificio de Estacionamientos del CNR en San Salvador por valor de \$442,920.00 y \$37,965, respectivamente. El Rubro 71-AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, se ha programado con \$1,763,695.00 para hacer efectivo el pago de la última cuota de amortización del Préstamo BIRF-3982-ES, al Ministerio de Hacienda. A continuación el licenciado Rodas presentó láminas que se refieren al Presupuesto aprobado 2013 y Proyecto de Presupuesto 2014; Presupuesto Egresos 2014, Funcionamiento e Inversión, Rubros de Agrupación y Fuente de Financiamiento; Aumentos y Disminuciones del Presupuesto 2014; y cuadros correspondientes al Presupuesto de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, que comprende los Rubros

51-REMUNERACIONES; 54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; 55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS; y 61-INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS. El Jefe de la UFI concluyó su exposición solicitando al Consejo Directivo: 1. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2014, por un monto de US\$48,591,370.00, el cual será financiado con Recursos Propios el monto de US\$39,947,285.00 y con fondos del Préstamo BCIE No. 1888 el monto de US\$8,644,085.00. 2. Autorizar las modificaciones a la estructura de Plazas de funcionamiento del CNR, así: por la creación de 14 plazas nuevas; la regularización de 15 plazas, entre los que se encuentran TRASLADOS de plazas entre Líneas de Trabajo y Cambios de DENOMINACIÓN; la supresión de 58 plazas, de las cuales los salarios de 46 de ellas serán utilizados para financiar la nivelación salarial de hasta \$50.00 por empleado; las 12 restantes serán utilizadas para financiar la creación y regularización de plazas. Como resultado de las modificaciones solicitadas, la estructura de plazas del CNR para el año 2014, queda constituida por un total de 1,709 plazas, de las cuales 27 corresponden a la Unidad de Coordinación del Proyecto y 1,682 plazas para el Funcionamiento Institucional. 3. Autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, y la Gerencia de Planificación, para que se proceda a incorporar la información concerniente al presupuesto del CNR para el año 2014, en la aplicación informática del SAFI, que para tales fines pone a disposición el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo, después de analizar lo informado; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar: a) las modificaciones a la estructura de Plazas de funcionamiento del Centro Nacional de Registros, por: la creación de 14 plazas nuevas; la regularización de 15 plazas, entre las que se encuentran TRASLADOS de plazas entre Líneas de Trabajo y Cambios de DENOMINACIÓN; la supresión de 58 plazas, de las cuales los salarios de 46 de ellas serán utilizados para financiar la nivelación salarial de hasta \$50.00 por empleado; las 12 restantes serán utilizadas para financiar la creación y regularización de plazas de conformidad a los listados anexos al presente acuerdo. Como resultado de tales modificaciones, la Estructura de Plazas del CNR para el año 2014, queda constituida por un total de 1,709 plazas, de las cuales 1,682 plazas son para el funcionamiento institucional, y 27 corresponden a la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-. Asimismo, se autoriza realizar las erogaciones de las Plazas en el Presupuesto Institucional, bajo la modalidad de contratos por Remuneraciones Permanentes, a partir del día 1º de enero de 2014, incluyendo las prestaciones del régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social -ISSS-, del Sistema Previsional de Pensiones, Seguro Médico Hospitalario, Seguro de Vida, Vacaciones, Bonificaciones y Aguinaldo y, en consecuencia, los ajustes presupuestarios para cubrir las respectivas erogaciones; **II)** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Nacional de Registros para el año 2014, por un monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (US\$48,591,370.00), el cual será financiado de la siguiente forma: a) Con Fondos Propios TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$39,947,285.00); de los cuales TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$38,288,275.00) son para financiar los gastos de funcionamiento del CNR, y UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,659,010.00) para financiar la contrapartida del Préstamo BCIE No. 1888, en la ejecución de los gastos del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II; y b) Con Fondos Externos

provenientes del Préstamo BCIE No. 1888 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$8,644,085.00), para ejecutar actividades de acuerdo al Plan Global de Inversiones del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II. El Presupuesto de Funcionamiento por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$38,288,275.00, se desglosa por rubros de gastos así: 51- Remuneraciones, VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$27,035,495.00); este rubro incluye la asignación para el pago de salarios y prestaciones de 1,682 plazas; 54- Adquisición de Bienes y Servicios, CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$5,920,395.00); 55- Gastos Financieros y Otros, DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (US\$2,503,590.00); 56- Transferencias Corrientes, ONCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$11,300.00); 61- Inversiones en Activos Fijos, UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$1,053,800.00), y 71- Amortización de Endeudamiento Público, UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$1,763,695.00). El Presupuesto de Inversión por un monto de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$10,303,095.00), se desglosa así: 51- Remuneraciones, SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$622,345.00); esta asignación incluye el pago de salarios y prestaciones de 27 plazas de la UCP; 54- Adquisición de Bienes y Servicios, CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$5,028,535.00); 55- Gastos Financieros y Otros, TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (US\$31,160.00) y 61- Inversiones en Activos Fijos, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$4,621,055.00). Todas las cantidades citadas están expresadas en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **III)** Autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, y la Gerencia de Planificación, proceda a incorporar en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), las cifras del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2014. **Punto número cinco: Informe sobre la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”.** El Viceministro de Comercio e Industria dijo que en la reunión que sostuvo con el arquitecto Hugo Barrientos y el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, había obtenido la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del Año 2013, cuya copia entregó a los restantes miembros del Consejo Directivo; documento en el que se exponen la base legal y los lineamientos que las instituciones del sector público deben aplicar en los procesos de adquisiciones y contrataciones. Dicha Política ha sido emitida por el Consejo de Ministros y es de obligatorio acatamiento. A continuación, leyó el número 5) del apartado D que dice: “Para la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios, financiados con recursos de préstamos y su correspondiente contrapartida, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio fiscal 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las instituciones licitarán por el monto total de la contratación o adquisición y deberán

disponer de la asignación necesaria para cumplir los compromisos derivados de dichos contratos que deban cumplirse en el ejercicio fiscal 2013.” El doctor Lazo Marín consideró importante esa disposición, para que el Consejo Directivo pueda resolver adjudicar la contratación en la licitación pública internacional de que se trata. El señor Subdirector Ejecutivo dijo que, en su opinión, esa disposición no resuelve el problema que se tiene para adjudicar la licitación, porque el caso es diferente a lo regulado en la Política; que la situación planteada en la licitación expresada, no es que los recursos del año 2013 sean insuficientes, sino que la certificación de la disponibilidad presupuestaria para esa licitación, dada en el año 2011 por la Unidad Financiera Institucional, fue de diez millones de dólares, y la oferta del único licitante que ha sido considerado elegible, supera esa cantidad. El Consejo Directivo, luego de analizar la información proporcionada y el comentario efectuado, dejó pendiente el acuerdo sobre la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la citada licitación, y esperar la opinión del señor Ministro de Hacienda que le ha sido solicitada. **Punto número seis: Solicitud de autorización de segunda ampliación del plazo de validez de la oferta y de su garantía, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”.** El punto fue informado por el señor Director Ejecutivo, y tomando en consideración que según Acuerdo N° 60-CNR/2013, de fecha 18 de marzo del presente año, el Consejo Directivo aprobó por primera vez, ampliar el plazo de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN en la Licitación Pública Internacional No.LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta a partir del 22 de marzo de 2013, hasta el 22 de agosto; y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 22 de abril hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año; que el Consejo Directivo por Acuerdo N° 125-CNR/2013, de fecha 20 de junio del corriente año, resolvió no aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de adjudicar la contratación a la citada Unión Temporal de Sociedades, por ser el precio ofertado por dicha licitante, sustancialmente superior al presupuesto oficial; y también instruyó a la Administración para que solicitara al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, la No Objeción para declarar desierta o fracasada la licitación. Que en respuesta a tal solicitud, el BCIE en nota número GES-0455/2013 del 3 de julio del año en curso, sugiere “reconsiderar la Declaratoria Desierta de la referida Licitación Pública Internacional”, dado que “de acuerdo al Plan Global de Inversiones del Préstamo No. 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, existe disponibilidad de fondos suficientes para este contrato”. A la fecha están siendo realizadas las gestiones respectivas en atención a lo sugerido por el BCIE, para obtener más información necesaria para acreditar mejor la toma de decisión, lo cual requiere de un tiempo razonable, que incide en la actual vigencia de la Oferta presentada y de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta. Que según lo regulado en los numerales 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA letra c. y 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA letras a. y b. de las Bases de Licitación y artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, es necesario antes de resolver sobre el resultado de la licitación, que la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta estén vigentes, por lo que se hace necesario ampliar el plazo

de validez de las mismas, en cinco meses adicionales, según lo solicitado por la Administración, contados a partir del día siguiente de su actual vigencia. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y lo dispuesto por los numerales 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA letra c. y 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA letras a. y b. de las Bases de Licitación y artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, **ACORDÓ:** autorizar a la Dirección Ejecutiva, gestione la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para ampliar la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT, S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada, a partir del 23 de agosto de 2013 hasta el 23 de enero de 2014, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 23 de septiembre de 2013 hasta el 23 de febrero de 2014. **Punto número siete: Petición del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos –ISCP-.** El punto fue informado por el doctor Argumedo, y el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** autorizar al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos –ISCP, para que de conformidad al Convenio de Cooperación celebrado entre el Centro Nacional de Registros y ese Instituto, el treinta de noviembre de dos mil doce, proporcione al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, la información de las empresas que presentaron sus estados financieros del ejercicio 2011 con base en NIIF FULL, NIIF PYME u otras normas; debiendo observarse lo estipulado en la Cláusula QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD, del referido Convenio. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

